

CAPÍTULO - 06

Derechos, obligaciones ambientales y condiciones ecológicas para el desarrollo sostenible en comunidades urbanas y periurbanas en El Salvador

Environmental rights, environmental obligations, and ecological conditions for sustainable development in urban and peri-urban communities in El Salvador

DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.c.04.06>

Obed Castro

 Universidad de Oriente, San Miguel - El Salvador

 obed.castro@univo.edu.sv

 <https://orcid.org/0009-0007-1105-2200>

Resumen

La protección del medio ambiente se ha convertido en un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, desde que comenzaron a reconocerse los derechos ambientales y la necesidad de cumplir con responsabilidades implicadas. Todo esto busca asegurar que las personas tengan acceso justo a un entorno saludable, capaz de sostener una vida digna, especialmente en comunidades vulnerables que sufren de forma desproporcionada impactos de la degradación ecológica. El trabajo pretende describir las percepciones sobre los derechos, obligaciones ambientales y condiciones ecológicas para el desarrollo sostenible en comunidades urbanas y periurbanas, asimismo se orienta al fortalecimiento del marco jurídico y las políticas públicas que infieran en la protección ambiental. Optándose por un enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo; desarrollado en comunidades del oriente de El Salvador, abarcando una muestra total de 384 participantes. La información se recolectó a través de un cuestionario estructurado, empleándose un análisis a partir del enfoque descriptivo, con la finalidad de interpretar las percepciones de la población objeto de estudio. Los resultados muestran que, la población percibe bajo conocimiento sobre las sanciones ambientales, puesto que el 85% afirma no conocerlas. Asimismo, relacionado al cumplimiento normativo, se identifican limitaciones, dado que el 31% considera que rara vez se cumple y el 16% que nunca se cumple. Referente a la participación comunitaria, se reporta un involucramiento intermitente (40% en algunas ocasiones), y respecto al apoyo institucional, se percibe insuficiencia (47% no recibe apoyo). En conclusión, estos hallazgos respaldan la necesidad de fortalecer el marco jurídico y las políticas públicas ambientales.

Palabras clave: calidad ambiental, conservación ambiental, desarrollo sostenible, gestión ambiental, educación ambiental.



Abstract

Environmental protection has become a fundamental pillar of sustainable development since environmental rights began to be recognized and the need to comply with the responsibilities they entail was acknowledged. This aims to ensure fair access to a healthy environment capable of sustaining a dignified quality of life, particularly in vulnerable communities that are disproportionately affected by the impacts of ecological degradation. This study seeks to describe perceptions of environmental rights and obligations, as well as ecological conditions for sustainable development, in urban and peri-urban communities, while also emphasizing the strengthening of the legal framework and public policies that shape environmental protection. A quantitative approach with a descriptive design was adopted and implemented in communities in eastern El Salvador, with a total sample of 384 participants. Data were collected through a structured questionnaire and analyzed using a descriptive approach in order to interpret the perceptions of the population under study. The results show that the population perceives a low level of knowledge regarding environmental sanctions, with 85% stating that they are unaware of them. Likewise, in relation to regulatory compliance, limitations are identified, as 31% consider that regulations are rarely complied with and 16% that they are never complied with. Regarding community participation, intermittent involvement is reported (40% on some occasions), and with respect to institutional support, insufficiency is perceived (47% report receiving no support). In conclusion, these findings support the need to strengthen the legal framework and environmental public policies.

Keywords: *environmental quality, environmental conservation, sustainable development, environmental management, environmental education.*

INTRODUCCIÓN

La problemática ambiental actual ha hecho evidentes los límites de los modelos tradicionales de desarrollo, caracterizados por una explotación masiva de los recursos naturales y una débil consideración de sus impactos sociales y ecológicos. Fenómenos como la contaminación del agua y del aire, la pérdida de biodiversidad y el deterioro de los ecosistemas han generado consecuencias directas en la salud y el bienestar humano, afectando de manera desproporcionada a comunidades en situación de vulnerabilidad (Álvarez Casadiego, 2022).

En este contexto, los derechos ambientales han adquirido una relevancia progresiva dentro de los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, al reconocerse que el derecho a un medio ambiente sano constituye una condición indispensable para el ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales, tales como la salud, la alimentación, el acceso al agua y la vivienda digna (De Luis García, 2018). No obstante, el reconocimiento normativo de estos derechos no garantiza por sí solo su materialización en la realidad social.

Las obligaciones ambientales, por su parte, representan el conjunto de responsabilidades que recaen tanto en los Estados como en los particulares para prevenir, mitigar y reparar los daños causados al medio ambiente. Estas obligaciones se concretan a través de políticas públicas, marcos normativos, mecanismos de control y sanción, así como mediante prácticas sociales orientadas a la sostenibilidad (Ortega Guerrero y Ávila Suárez, 2015). Sin embargo, la falta de aplicación efectiva de estas obligaciones limita el acceso a condiciones ecológicas favorables.

Diversos estudios han señalado que las comunidades vulnerables suelen enfrentar una mayor exposición a riesgos ambientales y menores posibilidades de incidir en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de recursos naturales, lo que profundiza las desigualdades sociales y ambientales (Espejo, 2015). Esta situación se agrava cuando existe un bajo nivel de conocimiento de los derechos ambientales y una débil participación comunitaria en acciones de protección del entorno (Zabala y García, 2008; Olivares Sánchez y Leyva Aguilar, 2023).

Desde la perspectiva del desarrollo sostenible, el acceso a condiciones ecológicas favorables no puede entenderse únicamente como un problema ambiental, sino como un proceso integral que articula dimensiones sociales, económicas y jurídicas (Enrique, 2012; ONU, 2015). En este sentido, la interrelación entre derechos ambientales, obligaciones ambientales y participación social se configura como un elemento clave para garantizar escenarios de sostenibilidad y justicia ambiental (Artaraz, 2002).

En cuanto a la situación actual que atraviesa El Salvador, respecto a la problemática ambiental, es preocupante, debido a que si bien es cierto se cuenta con una legislación, regulado desde la constitución hasta leyes secundarias, no se aplica con la rigurosidad debida, existiendo permisividad en los actos u omisiones tendientes a provocar deterioro ambiental, alteraciones climáticas como cambios en los ciclos de lluvia, sequías prolongadas, aumento desproporcionado de temperaturas, contaminación del agua, entre otros que ocasionan mala calidad de vida a la población general (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2024).

Ahora bien, la problemática vista desde la afección que provoca en las comunidades, mayormente en aquellas que sufren de marginación en cualquiera de sus facetas, (económica, social, política), influye en el sentido que hace falta una mayor intervención institucional que logre articular esfuerzos entre las comunidades, actores clave y el Estado, para lograr un equilibrio ambiental orientado a vivir en condiciones ecológicas que garanticen el desarrollo sostenible.

Estudiar esta problemática se vuelve indispensable para acceder a una plena calidad de vida, haciéndose necesario el actuar de inmediato, con propuestas de intervención claras y la implementación de políticas públicas tendientes a frenar el abuso contra el ambiente. Es por ello que, el presente estudio tiene

como objetivo describir las percepciones sobre los derechos y obligaciones ambientales y las condiciones ecológicas para el desarrollo sostenible en comunidades urbanas y periurbanas, con la finalidad de aportar evidencia empírica que contribuya al fortalecimiento del marco jurídico y de las políticas públicas orientadas a la protección ambiental.

MÉTODO

El estudio se llevó a cabo bajo un enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo y diseño no experimental de corte transversal. El enfoque cuantitativo hizo posible que la información recolectada fuera seleccionada de manera objetiva y sistemática, mediante la administración de instrumento estructurado, por otra parte, el alcance descriptivo fue fundamental para identificar y caracterizar las percepciones de la población en lo referente a los derechos y obligaciones en materia ambiental, aunado a la factibilidad de gozar de condiciones ecológicas adecuadas que garanticen una plena calidad de vida, logrando recopilar dicha información sin pretender establecer relaciones causales. El diseño no experimental y transversal tuvo cabida puesto que no se manipulo ninguna variable, además la información fue recopilada en un solo momento en el tiempo, observando los fenómenos tal cual se presentan en su contexto real (Hernández Sampieri et al., 2014).

La población estudiada se conformó por personas residentes en comunidades urbanas y periurbanas del oriente de El Salvador, puntualizando en mayor medida la ciudad de San Miguel, que se caracterizan por ser comunidades vulnerables, entendidas estas como aquellas que están altamente expuestas a problemáticas ambientales tales como contaminación de ríos, degradación de suelos y limitado acceso a recursos naturales aptos para consumo. Los participantes fueron seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, tomando como criterios de inclusión para la población general: residencia en los lugares del estudio, edad entre 18 y 60 años. De manera complementaria, se incluyó a un subgrupo de participantes con experiencia en temas ambientales, cuyo criterio de inclusión específico fue el vínculo o expertise previa en la gestión, protección o análisis de problemáticas ambientales en el territorio, requisito que aplicó únicamente a dicho subgrupo (López, 2004). La muestra total estuvo integrada por 384 participantes, los cuales corresponden al total de los cuestionarios validados con su respectivo análisis, de dicho total 370 corresponden a la población general, residentes en comunidades estudiadas, y 14 a un grupo de la población con un alto nivel de conocimiento en temas ambientales (funcionarios públicos, miembros de organizaciones de la sociedad civil y actores vinculados a la gestión ambiental), los cuales respondieron el mismo instrumento que la población general, y analizados de manera conjunta, con el propósito de obtener una visión holística de las percepciones ambientales en las comunidades objeto de estudio.

La técnica de recolección de información empleada fue la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario estructurado, desarrollado tomando en cuenta las generalidades de la problemática, incluyendo el marco conceptual del estudio. El instrumento estuvo diseñado por preguntas cerradas de

naturaleza ordinal, algunas estructuradas en escalas tipo Likert, así como también se incluyeron otras categorías que fueron adaptadas al contenido del ítem, incluyendo opciones como “no lo sé” con la finalidad de obtener las percepciones de la población sobre los derechos y obligaciones ambientales, así como acciones de participación comunitaria y de protección ambiental, tomando en cuenta aspectos como contaminación de espacios, calidad de vida y acceso a recursos ecológicos.

El cuestionario además incluyó interrogantes para recabar datos generales como (edad, género y tiempo de residencia), y estuvo compuesto por 15 ítems analíticos en total, distribuidos en cinco secciones: a) derechos y conocimiento normativo (ítems 1, 4 y 12); b) acceso y equidad en recursos naturales (ítems 2 y 3); c) participación comunitaria y acción ambiental (ítems 5, 6, 7, y 14); d) cumplimiento normativo empresarial e institucional (ítems 8 y 13); e) impacto ambiental en la salud, la calidad de vida y condiciones del entorno (ítems 9, 10, 11 y 15). El cual fue aplicado de manera uniforme tanto a la población experta como a los participantes en general, analizando los resultados de manera integrada.

La validez del contenido estuvo validada y asegurada mediante la revisión de 14 expertos en derecho ambiental y en metodologías de investigación, quienes dieron aportes mínimos para una mejor claridad y pertinencia de los ítems (además formaron parte del grupo selecto para conformar la muestra total). La confiabilidad se ajustó a través de una prueba piloto aplicada a 40 participantes con características similares a la muestra total, obteniendo un coeficiente alfa de Cronbach global superior a 0.70, nivel de consistencia considerado como adecuado para estudios cuantitativos. Dado que el instrumento fue diseñado para analizar percepciones de manera integrada, no se realizó un análisis de confiabilidad desagregado por dimensiones ni reporte de coeficientes individuales, priorizando la consistencia general del instrumento. (Hernández Sampieri et al., 2014).

El procedimiento de aplicación del cuestionario se realizó de manera presencial en las comunidades seleccionadas, durante el periodo de septiembre a noviembre de 2025, como parte del programa general que abarcó de febrero a diciembre del mismo año. Previo a cada encuesta, se explicó a los participantes los objetivos del estudio, su alcance académico y las garantías de anonimato, obteniendo su consentimiento informado verbal o en algunos casos escrito, respecto a los expertos de las diferentes instituciones participantes. Con la disposición del esclarecimiento de dudas sobre los ítems, puntualizando en aquellos casos en que los encuestados no contaban con la familiaridad en responder encuestas, logrando una tasa de respuesta efectiva del 92% correspondiente a 384 encuestas válidas analizadas. Al realizar las encuestas de manera presencial hizo posible la interacción directa con las personas participantes, logrando cumplir lo cometido y asegurando la calidad de los datos recolectados.

El análisis de la información se efectuó mediante técnicas propias del enfoque cuantitativo. Para ello, se utilizó el programa SPSS versión 26, complementando

con Microsoft Excel para la organización inicial de datos y la elaboración de tablas y Figuras que apoyaron la interpretación visual de los resultados. Se aplicó estadística descriptiva incluyendo porcentajes para caracterizar las respuestas de la población, y se realizó un análisis descriptivo, evaluando las percepciones diferenciadas de los encuestados sobre la problemática ambiental. Por la naturaleza exploratoria del estudio, no se procedió a la comprobación estadística de hipótesis formales, centrándose en la identificación de tendencias y percepciones entre los elementos estudiados, lo que permitió una narrativa integrada de los hallazgos.

Finalmente, en lo referente a las consideraciones éticas, la investigación se realizó respetando los principios de voluntariedad, confidencialidad y uso responsable de la información. Todas las personas participantes fueron informadas detalladamente sobre los objetivos del estudio y el uso exclusivamente académico de los datos recolectados, garantizando el anonimato y la no afectación de los derechos individuales o colectivos durante el proceso. Se obtuvo la debida aprobación por las autoridades institucionales, alineando los procesos con estándares internacionales para estudios en los que se toma en cuenta la percepción directa de personas, evitando cualquier práctica que generara disconformidad en las comunidades involucradas.

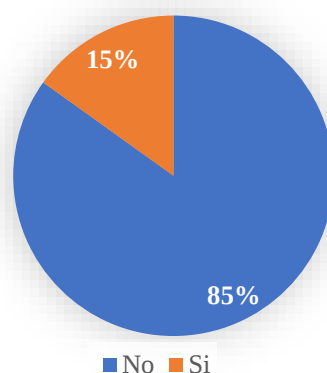
RESULTADOS

Para facilitar una comprensión clara de los hallazgos obtenidos, los resultados se organizan de forma secuencial, siguiendo los ejes principales ambientales, el instrumento utilizado, el conocimiento de los derechos, obligaciones ambientales, el cumplimiento de la normativa ambiental, la participación comunitaria, la percepción del impacto ambiental en la salud y calidad de vida, y el apoyo institucional. La interpretación se enfoca en desglosar los patrones identificados y su relevancia dentro del contexto de las comunidades analizadas, destacando como los elementos se entrelazan en la realidad cotidiana de los residentes.

Conocimiento y apropiación normativa

Figura 1

Conocimiento de derechos, obligaciones y sanciones ambientales



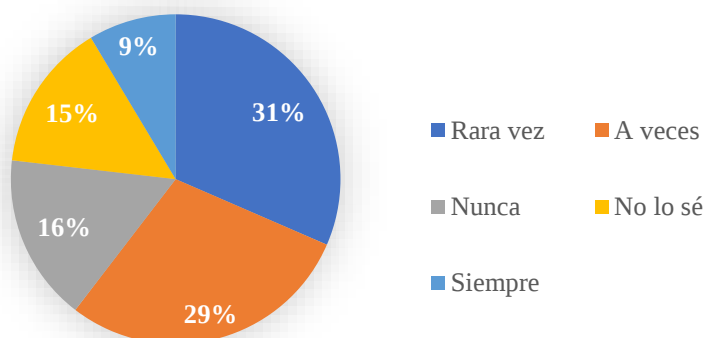
Los datos recolectados revelan un nivel generalmente bajo de conocimiento normativo entre la población en cuanto a los derechos y obligaciones ambientales, especialmente respecto a las implicaciones jurídicas de su incumplimiento. En este sentido, el 85% de la población encuestada indicó no conocer las sanciones ambientales, mientras que solo el 15% manifestó tener algún grado de conocimiento al respecto. Aunque los encuestados expresan una idea básica de que hay leyes destinadas a salvaguardar el medio ambiente, este entendimiento queda en la superficie y no llega a abarcar detalles sobre las sanciones específicas o los canales institucionales para hacer valer esos derechos.

Esta desconexión se hace evidente en cómo la normativa ambiental no traspasa las prácticas diarias de las personas. Muestra de ello es que la ausencia de información detallada sobre consecuencias legales relacionadas al incumplimiento, limita la apropiación efectiva de los derechos y obligaciones ambientales, lo que contribuye al deterioro del entorno. En esencia, este desconocimiento no es solo un vacío individual, sino un obstáculo sistemático que restringe el ejercicio pleno de los derechos ambientales y deteriora la noción de responsabilidad compartida en su defensa.

Cumplimiento percibido y fiscalización ambiental

Figura 2

Cumplimiento de normas ambientales por parte de empresas e industrias



En lo referente al cumplimiento de las normas ambientales por empresas e industrias, los resultados indican una percepción predominantemente desfavorable; particularmente el 31% de los participantes indicó que el cumplimiento se da rara vez, mientras que el 29% señaló que solo se cumple en algunas ocasiones y el 16% manifestó que nunca se cumple con la normativa. Por el contrario, solo un 9% destaca el cumplimiento de las normas ambientales y un 15% expresó no tenerlo claro.

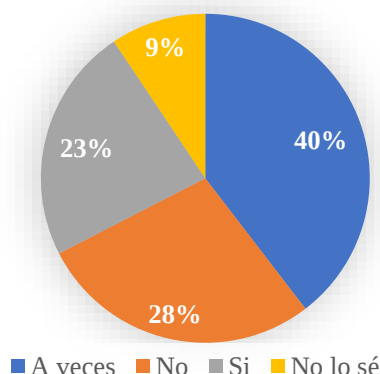
Esta visión no surge de incidentes aislados, sino que se repite consistentemente a través de las diferentes comunidades, apuntando una cuestión mas profunda en la aplicación efectiva de la legislación ambiental. Además, esta percepción de incumplimiento se vincula con un sentimiento de desigualdad, puesto que la

población observa como las cargas ecológicas, la contaminación residual recae desproporcionadamente sobre los residentes locales, mientras que los beneficios económicos de dichas actividades rara vez se invierten en mejoras perceptibles para las comunidades afectadas, como restauración de ecosistemas o programas de salud comunitaria.

Participación y acción colectiva en protección ambiental

Figura 3

Participación comunitaria en acciones de protección ambiental



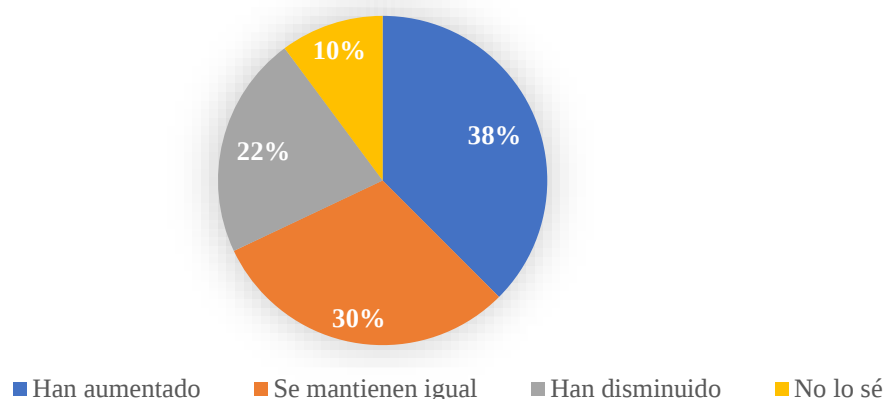
Los hallazgos destacan una participación comunitaria restringida en iniciativas de protección ambiental, como jornadas de reforestación, campañas de limpieza o esfuerzos colectivos de conservación. En tal sentido, el 40% de la población encuestada manifestó que participa en algunas ocasiones, mientras que el 28% señaló no tener vínculo con estas actividades. Por otra parte, un 23% indicó tener una participación activa y un 9% expresó no tener claridad al respecto.

Se puede observar una diversidad de actitudes dentro de las comunidades; algunos grupos muestran una disposición intermitente, mientras que otros expresan apatía o simplemente se desconocen las oportunidades disponibles en la zona. Esta fragmentación subraya las falencias en la organización local y en la creación de espacios que promuevan una mayor participación, lo que a la larga obstaculiza la adopción colectiva de medidas preventivas y correctivas contra la degradación ambiental, reduciendo así la capacidad de las comunidades para influir positivamente en sus propias condiciones ecológicas.

Afectaciones asociadas al deterioro ambiental

Figura 4

Percepción del impacto ambiental en la salud y la calidad de vida



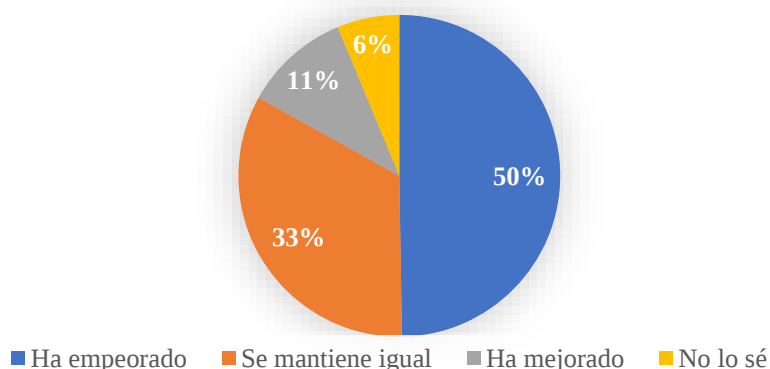
Uno de los aspectos más relevantes identificados en los resultados es la percepción ampliamente compartida de que el deterioro ambiental está afectando directamente la salud y la calidad de vida. Puesto que el 38% de los encuestados asocian los problemas de salud, con el aumento de la contaminación, mientras que el 30% manifiesta que los niveles de salud se mantienen similares en comparación con años anteriores. Por otra parte, un 22% percibe una disminución y el 10% señala no tener claridad.

Este tipo de cuestiones no se ven como patrones aislados, sino como eventos recurrentes que impactan a lo largo de las comunidades, desde afecciones respiratorias hasta limitaciones en el acceso de recursos seguros. En este sentido, la contaminación surge como un elemento desencadenante y repercute en cómo la población evalúa su entorno y condiciones de vida.

Tendencias observadas en el estado del entorno

Figura 5

Cambios percibidos en las condiciones ambientales del entorno



Los resultados indican que una proporción significativa de la población observa un deterioro gradual en las condiciones ambientales, especialmente en la

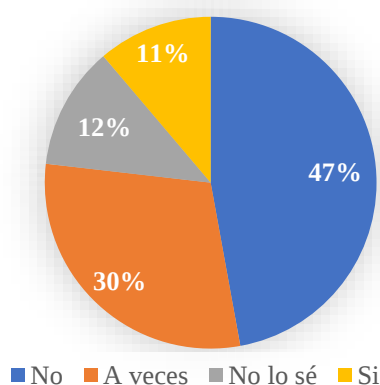
calidad del agua, el aire y el suelo. En tal sentido, el 50% de las personas encuestadas considera que las condiciones han empeorado, no obstante, el 33% señala que no se observan cambios relevantes. Por otra parte, un 11% destaca una mejora percibida y el 6% manifiesta no tener claridad al respecto.

Sin embargo, también surgen casos donde se reportan mejoras o una relativa estabilidad, lo que implica que las acciones locales cuando se implementan con consistencia pueden generar beneficios visibles. Estas diferencias entre comunidades ilustran el rol fundamental de las iniciativas de base y el soporte institucional en moldear no solo percepción, sino la realidad de las condiciones ecológicas, enfatizando como el contexto local influye en la efectividad de las medidas de conservación.

Respuesta institucional y capacidad de soporte público

Figura 6

Apoyo institucional y respuesta del Estado



Los datos revelan una percepción de apoyo gubernamental insuficiente para elevar las condiciones ambientales en las comunidades. En este sentido, el 47% de la población objeto de estudio señaló que no recibe apoyo institucional, mientras que el 30% manifestó que solo se da apoyo en ciertas ocasiones. Por otra parte, el 11% respondió que existe apoyo constante y un 12% expresó no tener conocimiento al respecto.

Esta falta de respaldo no solo afecta la motivación para acciones comunitarias, sino que también compromete la durabilidad de cualquier esfuerzo local, debido a que, sin un marco institucional sólido, las iniciativas tienden a dispararse. En consecuencia, el limitado apoyo estatal se posiciona como un agravante que complica el logro de un acceso equitativo a condiciones ecológicas favorables, subrayando la necesidad de una coordinación más fluida entre niveles de gobierno sociedad.

Afectación de vida por incumplimiento normativo

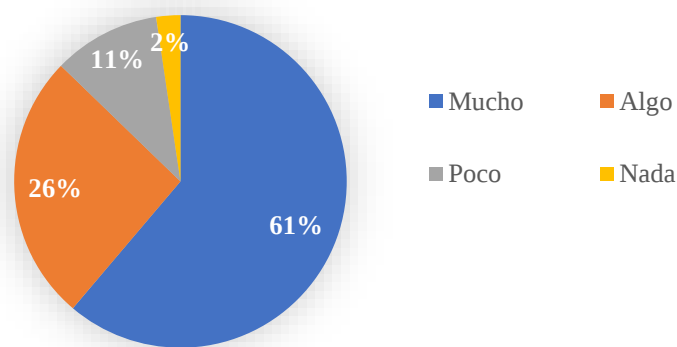
En conjunto, los resultados muestran que la población percibe limitaciones en el conocimiento normativo, sobre los derechos y obligaciones ambientales, identifica dificultades en el cumplimiento de la normativa, reporta bajos niveles de participación comunitaria, valora impactos negativos en la salud y calidad

de vida y percibe un apoyo institucional limitado. De manera general el 61% de los encuestados consideran que los factores intervinientes están estrechamente relacionados con el acceso a las condiciones ecológicas favorables, mientras que el 26% los asocia de forma moderada. Por otra parte, un 11% la estima de manera reducida y solo un 2% manifiesta que no tienen ninguna relación.

Estos componentes se presentan de manera conjunta, en las comunidades que participaron en la recolección de datos y permiten apreciar como la población valora el acceso a condiciones ecológicas favorables, destacando la importancia de estrategias holísticas que refuercen el marco legal, fomenten la acción colectiva y fortalezcan la intervención estatal para avanzar hacia un desarrollo sostenible más inclusivo.

Figura 7

Afectación de vida por incumplimiento normativo



DISCUSIÓN

Al examinar los resultados en su conjunto, se aprecia que el acceso a condiciones ecológicas favorables en comunidades vulnerables va más allá de tener un conjunto de leyes ambientales en papel; sino que en realidad depende de cómo se entrelazan el conocimiento de los derechos ambientales, el cumplimiento efectivo de las obligaciones y la participación activa de la gente en su entorno, respaldado por un apoyo institucional que realmente funcione. Esta visión integrada resalta que el problema ambiental que se analizó tiene raíces profundas, donde factores legales, sociales e institucionales se fusionan y afectan directamente el avance hacia un desarrollo sostenible, junto con el bienestar diario de la población, tal como se evidencia en los resultados en lo referente al conocimiento normativo, la participación comunitaria y el apoyo institucional, que se refleja en las Figuras 1, 3 y 6.

En este panorama, los hallazgos se alinean con Lorenzetti (2008), quien enfatiza que el derecho ambiental gana fuerza real cuando se ve como un bien compartido por todos, y no solo como declaraciones vacías. No obstante, el estudio difiere en el plano empírico, puesto que el conocimiento limitado sobre la normativa, tal y como se vio en el apartado de resultados, de como se

desprende de las percepciones reportadas por la población con el conocimiento de sanciones ambientales (Figura 1), confirma que sin que la sociedad se apropie de estos derechos, la protección del entorno se queda débil, lo que a su vez reduce la habilidad de las comunidades para demandar que se cumplan las obligaciones ambientales de manera concreta.

De igual manera, los resultados reflejan lo que plantea De Luis García (2018), al señalar que el derecho a un medio ambiente sano debe materializarse en situaciones reales que permitan a las personas habitar en espacios saludables. Sin embargo, el estudio se distancia de una visión implícita de efectividad normativa, puesto que se observó que, cuando esas condiciones fallan, se tocan otros derechos básicos de forma indirecta, generando una afectación más amplia en el sistema de derechos humanos, lo que puede acarrear una afectación más amplia en el ejercicio de otros derechos humanos, a partir de las percepciones de deterioro de la salud y calidad de vida (Figura 4).

Desde la conexión entre derechos humanos y el ambiente, los hallazgos van de la mano con Grijalva (2022), al mostrar que salvaguardar la naturaleza y la dignidad de las personas son aspectos que no se pueden separar. No obstante, el estudio amplía este enfoque, al evidenciar que el bajo nivel de comprensión sobre derechos ambientales en las comunidades limita su poder para actuar, lo que significa que la protección ecológica pierde alcance sin una conciencia legal sólida entre las personas, lo que se alinea perfectamente con los términos del modelo ecológico alternativo latinoamericano que fusiona el derecho a la protección del medio ambiente con el reconocimiento de los derechos de la naturaleza (Esborraz, 2016).

Los resultados también coinciden con Gutiérrez (2015), que destaca el lado colectivo e intergeneracional de los derechos ambientales. Por otra parte, el estudio difiere al poner de relieve que el entorno se está degradando poco a poco, como lo manifestaron los encuestados a través de sus respuestas, lo cual se refleja en las percepciones sobre el deterioro progresivo de las condiciones ambientales y su huella en la salud (Figura 4 y 5).

En lo que corresponde al cumplimiento de obligaciones ambientales, los datos se asemejan a lo que expone Ortega Guerrero y Ávila Suárez (2015), al demostrar que sin controles y sanciones que realmente operen, el daño al ambiente sigue su curso. La percepción común de que las empresas e industrias no acatan las normas apunta a una falla en la responsabilidad ambiental, distribuyendo los costos ecológicos de forma injusta, sobre todo en comunidades que ya están en desventaja, según las valoraciones expresadas por la población encuestada (Figura 2).

Además, los hallazgos se ajustan a Vásquez Santamaría et al. (2022), que advierten que poner la protección ambiental en la constitución no basta si no hay una aplicación constante. Los resultados indican que tener leyes no asegura mejoras reales en las condiciones ecológicas, lo que subraya la urgencia de robustecer los sistemas institucionales de vigilancia y control para que funcionen en la práctica.

Desde la perspectiva de la justicia ambiental, los resultados se alinean con Espejo (2015), en relación con los planteamientos sobre justicia ambiental desarrollados para el contexto latinoamericano Berger (2012), al revelar que las comunidades más expuestas cargan con la mayor parte de los efectos negativos de la degradación. La relación entre contaminación y problemas de salud que surgió en el estudio confirma que la desigualdad ecológica se muestra tanto en quien accede a recursos limpios como en quien enfrenta más riesgos, generando una brecha estructural en el principio de igualdad.

En cuanto a la participación comunitaria, los datos resuenan con Enrique (2012), quien argumenta que el desarrollo sostenible necesita modelos de gestión ambiental donde la sociedad participe de verdad y se adapte a lo local. No obstante, el estudio se aparta de una visión centrada exclusivamente en la acción comunitaria, puesto que la participación escasa que se detectó en algunas áreas muestra que, sin estructuras sólidas para organizarse, las acciones de cuidado ambiental quedan dispersas y no perduran (Figura 3).

Complementando esto, los resultados van en línea con Zabala G y García (2008), al indicar que la ausencia de educación ambiental impacta negativamente en la conciencia ecológica y en adoptar hábitos responsables. Esto sugiere que impulsar la educación en estos temas es clave para elevar el ejercicio de derechos y el acatamiento de obligaciones ambientales en el día a día.

Los hallazgos también concuerdan con Olivares Sánchez y Leyva Aguilar (2023), que ponen la conciencia ambiental como un motor para cambiar comportamientos sociales. El bajo nivel de apropiación de estos problemas en el estudio apunta a que la sensibilización sigue siendo un pendiente para lograr transformaciones reales en como la sociedad interactúa con la naturaleza, sin embargo, el estudio matiza estos enfoques, al evidenciar que la educación ambiental, aunque necesaria, no genera cambios estructurales si no se articula con mecanismos de control, sanción y políticas públicas eficaces.

Desde un enfoque económico y político, los resultados se asemejan a Bravo (2013), que alerta sobre los modelos de desarrollo desconectados de a protección ambiental, los cuales traen consecuencias negativas a largo plazo. La percepción de un deterioro continuo en las comunidades estudiadas confirma que decisiones productivas sin consideración ecológica afectan la viabilidad territorial de forma directa.

Por último, los datos se alinean con la Organización de las Naciones Unidas (2015), al resaltar que acceder a condiciones ecológicas favorables es parte esencial del desarrollo sostenible. El apoyo institucional débil que se percibió limita el progreso hacia metas de sostenibilidad, lo que resalta la necesidad de que el Estado intervenga en el ejercicio de los derechos ambientales (Figura 6).

Sin embargo, los resultados difieren de enfoques puramente normativos que asumen que basta con tener legislación ambiental para proteger el medio ambiente, ya que el estudio demuestra que, sin un cumplimiento práctico, participación de la comunidad y educación adecuada, las normas se quedan en

intenciones. Esta discrepancia ilustra la distancia entre el derecho ambiental teórico y su implementación en escenarios de vulnerabilidad real.

Entre las limitaciones del estudio destacan el empleo de muestreo no probabilístico por conveniencia y el enfoque en percepciones subjetivas, lo que restringe la generación absoluta de los hallazgos. Aún así, estas restricciones no desvirtúan los resultados obtenidos, sino que señalan la oportunidad para investigaciones futuras que integren mediciones ambientales objetivas y diseños que sigan cambios a lo largo del tiempo.

Respecto a la relevancia, el estudio ofrece evidencia práctica sobre como derechos ambientales, obligaciones y desarrollo sostenible se interconectan, aportando al diálogo jurídico y socioambiental con una mirada aplicada al contexto local. Como sugerencia para estudios posteriores, se plantea realizar comparaciones entre regiones diversas, junto con análisis del efecto de políticas públicas concretas en la mejora de condiciones ecológicas, para refinar y ampliar lo encontrado.

CONCLUSIÓN

Con base a los resultados obtenidos se denota que la población que participó en responder las encuestas vincula el nivel de conocimiento en lo referente a los derechos ambientales, el cumplimiento de la normativa y el acceso a condiciones ecológicas que aseguren su plena calidad de vida. En tal sentido los datos recabados sugieren que, al tener un alto valor de derechos, un pleno conocimiento de las obligaciones ambientales y respeto de la normativa se vincula con el bienestar comunitario.

El conocimiento de los derechos ambientales actúa como un factor clave para fortalecer la corresponsabilidad social en la protección del medio ambiente. Las comunidades donde hay niveles más altos de información y conciencia ambiental, muestran mayor disposición a involucrarse en acciones concretas de cuidado del entorno y a exigir que se apliquen las normas. Esto implica que la educación ambiental no es un complemento opcional, sino un instrumento esencial para mejorar el acceso a las condiciones ecológicas favorables y para reducir las desigualdades ambientales que afectan de forma desproporcionada los sectores más vulnerables.

El incumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de actores públicos y privados es percibido por la población como un elemento estrechamente vinculado a la calidad de vida y la salud de las comunidades, sobre todo en contextos de vulnerabilidad. La persistencia de prácticas contaminantes, junto con la percepción de una supervisión institucional débil, genera un deterioro progresivo del entorno que no solo afecta el presente, sino que compromete el futuro.

Así mismo, se identificó que la participación comunitaria desempeña un papel relevante en la mejora de las condiciones ecológicas, aunque su alcance resulta limitado cuando no existe un acompañamiento institucional constante. Las comunidades con mayor organización social y participación activa presentan

una percepción más positiva de su entorno; sin embargo, estos esfuerzos se ven debilitados cuando no cuentan con apoyo técnico, normativo y logístico por parte del Estado, lo que implica que la sostenibilidad de las acciones comunitarias depende de una coordinación efectiva entre comunidades e instituciones públicas.

El acceso a condiciones ecológicas favorables no responde a un solo factor, sino a la interacción entre el conocimiento de los derechos ambientales y el cumplimiento de las obligaciones ambientales, la participación comunitaria y el respaldo institucional. Esta interacción implica que las comunidades vulnerables continúan enfrentando mayores riesgos ambientales y menores oportunidades de desarrollo, lo cual implica la necesidad de fortalecer de manera integral las políticas públicas, los mecanismos de control ambiental y los procesos de educación y sensibilización.

Rol de contribución

No aplica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Casadiego, C. (2022). La acción de tutela como mecanismo de protección del derecho al medio ambiente. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(1), 195-209. <https://doi.org/10.15332/19090528.7747>
- Artaraz, M. (2002). Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible. *Ecosistemas*, 11(2). Recuperado el 16 de 06 de 2025, de <https://www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/view/614/580>
- Berger, M. (2012). Justicia ambiental en América Latina. Inteligencia Colectiva y creatividad institucional contra la desposeción de derechos. *E-cadernos CES*, 17. <https://doi.org/10.4000/eces.1128>
- Bravo, E. (2013). La crisis ambiental y los derechos de la naturaleza: una visión desde la ecología política. *La granja*, 17(1), 44-52. <https://doi.org/10.17163/lgr.n17.2013.04>
- De Luis García, E. (2018). El medio ambiente sano: la consolidación de un derecho. *Revista boliviana de derecho*(25), 55-569. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6263411>
- Enrique, L. (2012). La complejidad ambiental. *Polis*(16). <https://journals.openedition.org/polis/4605>
- Esborraz, D. F. (2016). El modelo ecológico alternativo latinoamericano entre protección del derecho humano al medio ambiente y reconocimiento de los derechos de la naturaleza. *Revista derecho del Estado*(36), 93-129. <https://doi.org/10.18601/01229893.n36.04>
- Espejo, D. H. (2015). *Justicia ambiental y recursos naturales*. Universidad de Valparaíso. Recuperado el 14 de 05 de 2025, de <https://cutt.ly/9tW2mptO>

- Grijalva, A. (2022). Derechos de la naturaleza y derechos humanos. *Revista Ecuador Debate*(116), 43-58. <https://cutt.ly/ItW2n7ar>
- Gutierrez, R. A. (2015). Teoría y praxis de los derechos ambientales en Argentina. *Temas y debates*(30), 13-36. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i30.320>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). McGraw Hill. <https://cutt.ly/ttW2nP9Q>
- López, P. L. (2004). Población, muestra y muestreo. *Punto cero*, 09, 69-74. Recuperado el 26 de 06 de 2024, de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>
- Lorenzetti, R. L. (2008). *Teoría del derecho ambiental* (Primera ed.). Editorial Porrua. Recuperado el 08 de 05 de 2025, de <https://cutt.ly/FtW2bnZr>
- Olivares Sánchez, R. E., & Leyva Aguilar, N. A. (2023). Bases teóricas de la conciencia ambiental como estrategia para el desarrollo sostenible. *Revista de investigación en Ciencias Agronómicas y Veterinarias*, 7(21), 619-629. <https://doi.org/10.33996/revistaalfa.v7i21.242>
- ONU. (12 de 12 de 2015). *Acuerdo de París*. https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- ONU. (21 de 10 de 2015). *Organización de las Naciones Unidas*. <https://docs.un.org/es/A/RES/70/1>
- Ortega Guerrero, G. A., & Ávila Suárez, T. S. (2015). El daño desde la teoría de la responsabilidad ambiental. *Universidad del Rosario*, 93-125. <https://doi.org/10.7476/9789587386448.0004>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (26 de 11 de 2024). *El Salvador analiza la afectación de pérdidas y daños asociadas al cambio climático*. <https://cutt.ly/TtW2l4c1>
- Vásquez Santamaría, J. E., Restrepo Múnera, C., & Arcila Salazar, B. E. (2022). Otras miradas sobre los derechos de acceso en asuntos ambientales a partir de los contenidos de la constitución ecológica de Colombia. *Derecho del Estado* (52), 365-408. <https://doi.org/10.18601/01229893.n52.12>
- Zabala G, I., & García, M. (2008). Historia de la Educación Ambiental desde su discusión y análisis en los congresos internacionales. *Revista de investigación* (63), 201-218. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376140378009>